



PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES

- ARTÍCULO 1: ENTIDAD CONTRATANTE.
 - ARTÍCULO 2: OBJETO DE LA CONTRATACIÓN.
 - ARTÍCULO 3: CONSULTA Y RETIRO DEL PLIEGO.
 - ARTÍCULO 4: CONSTITUCIÓN DE DOMICILIO ESPECIAL.
 - ARTÍCULO 5: ACLARACIONES AL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES.
 - ARTÍCULO 6: NOTIFICACIONES.
 - ARTÍCULO 7: REQUISITOS FORMALES PARA LA PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS.
 - ARTÍCULO 8: CONTENIDO DE LA OFERTA
 - ARTÍCULO 9: INFORMACIÓN Y DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR.
 - ARTÍCULO 10: CERTIFICADO DE VISITA
 - ARTÍCULO 11: EFECTOS DE LA PRESENTACIÓN Y APERTURA DE LAS OFERTAS.
 - ARTÍCULO 12: PLAZO DE MANTENIMIENTO DE LA OFERTA.
 - ARTÍCULO 13: GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA.
 - ARTÍCULO 14: ADJUDICACIÓN.
 - ARTÍCULO 15: GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO.
 - ARTÍCULO 16: FORMA DE PAGO.
 - ARTÍCULO 17: LUGAR Y FORMA DE PRESENTACIÓN DE LAS FACTURAS.
 - ARTÍCULO 18: PLAZO DE ENTREGA.
 - ARTÍCULO 19: PENALIDADES.
-
- ANEXO A: FORMULARIO DE COTIZACIÓN (Página 10).
 - ANEXO B: ESPECIFICACIONES TÉCNICAS (Páginas 11 a 21)
 - ANEXO C: PROTOCOLO COVID-19 (Página 22)
 - ANEXO D: DECLARACIÓN JURADA (Página 23)



PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES

ARTÍCULO 1: ENTIDAD CONTRATANTE.

La Entidad contratante se denomina FUNDACIÓN DE APOYO AL SISTEMA ADMINISTRATIVO DEL INSTITUTO DE AYUDA FINANCIERA PARA PAGO DE RETIROS Y PENSIONES MILITARES (FUNDACIÓN).

El domicilio de dicha Entidad, para este acto, se establece en Cerrito N° 572 - Piso 2° - Oficina 217, de la CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES, Celular 11-4413-1145.

ARTÍCULO 2: OBJETO DE LA CONTRATACIÓN.

La FUNDACIÓN DE APOYO AL SISTEMA ADMINISTRATIVO DEL I.A.F.P.R.P.M. convoca a LICITACIÓN, PARA: **“CONTRATAR EL SERVICIO PARA LA PROVISIÓN, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO, DE DOS BOMBAS CLOACALES, EN EL INSTITUTO DE AYUDA FINANCIERA PARA PAGO DE RETIROS Y PENSIONES MILITARES (INSTITUTO), SITO EN CERRITO N° 572, CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES”**, de acuerdo a las especificaciones técnicas y características que se detallan en el presente Pliego.

La apertura de ofertas se realizará el día jueves 20 de AGOSTO de 2020 a las 11:30 hs. en Cerrito N° 572 - Piso 2° - Oficina 217, CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES.

ARTÍCULO 3: CONSULTA DEL PLIEGO.

El pliego podrá consultarse o bajarse en formato pdf, de la página web de la Fundación: <https://www.fundacioniaf.org> . También será enviado mediante correo electrónico.

ARTÍCULO 4: CONSTITUCIÓN DE DOMICILIO ESPECIAL.

Los oferentes con intenciones de participar, deberán constituir vía correo electrónico, los siguientes datos: domicilio especial en cualquier parte del territorio nacional, indicando además, números de teléfono, fax y dirección de correo electrónico. El mencionado domicilio será considerado como constituido, teniéndose por válidas todas las notificaciones que en él se efectúen. Informando esta circunstancia por correo electrónico a los señalados en el punto siguiente.



**Fundación de Apoyo al Sistema Administrativo del Instituto de Ayuda Financiera
Para Pago de Retiros y Pensiones Militares**

ARTÍCULO 5: ACLARACIONES AL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES.

Los interesados podrán formular consultas, vía correo electrónico a la dirección jorgefugassot@gmail.com y con copia a fundacioniafprpm@gmail.com, hasta CUATRO (4) días hábiles (13 de agosto hasta las 11:30 Hs) antes de la fecha de apertura de las ofertas (20 de agosto de 2020, a las 11:30 Hs).

En oportunidad de realizar la consulta al Pliego, los consultantes que no lo hubieran hecho deberán suministrar obligatoriamente su nombre o razón social, domicilio, fax y dirección de correo electrónico en los que serán válidas las comunicaciones que deban cursarse hasta el día de Apertura de las ofertas, según el procedimiento indicado en el artículo 4to.

Las respuestas a las consultas y las aclaraciones o informaciones ampliatorias se efectuarán por escrito, hasta DOS (2) días hábiles (18 de agosto de 2020, 11:30 Hs) horas como máximo de antelación a la fecha de Apertura de las ofertas, mediante Circulares que se comunicarán a todos los interesados, en las direcciones, correos electrónicos o fax denunciados, de acuerdo a lo indicado en el artículo 4 del presente Pliego. Tanto las respuestas como las aclaraciones e informaciones serán incorporadas al Pliego.

ARTÍCULO 6: NOTIFICACIONES.

Todas las notificaciones entre la entidad contratante y los interesados, oferentes, y/o adjudicatarios podrán realizarse válidamente por cualquiera de los siguientes medios indistintamente:

- a) Por acceso directo de la parte interesada, su apoderado o representante legal al expediente.
- b) Por presentación espontánea de la parte interesada, su apoderado o representante legal, de la que resulten estar en conocimiento del acto respectivo.
- c) Por cédula que se diligenciará en forma similar a la dispuesta por el artículo 138 del Código Procesal Civil y Comercial de la Nación.
- d) Por Carta Documento.
- e) Por otros medios habilitados por las empresas que brinden el servicio de correo postal.
- f) Por correo electrónico.



ARTÍCULO 7: REQUISITOS FORMALES PARA LA PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS.

Las ofertas se presentarán en un sobre cerrado en original.

El sobre, conteniendo la oferta, llevará en su cubierta la siguiente información:

FUNDACIÓN DE APOYO AL I.A.F.P.R.P.M.

LICITACIÓN N° 02/20

OBJETO: “CONTRATAR EL SERVICIO LA PROVISIÓN, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO, DE DOS BOMBAS CLOACALES, EN EL INSTITUTO DE AYUDA FINANCIERA PARA PAGO DE RETIROS Y PENSIONES MILITARES, SITO EN CERRITO N° 572, CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES.”

FECHA Y HORA DE APERTURA: 20 de AGOSTO DE 2020 – 11:30 HS

NOMBRE DEL OFERENTE:

ARTÍCULO 8: CONTENIDO DE LA OFERTA.

La oferta económica será presentada, expresando en números las cantidades y sus precios unitarios, como los totales por renglón.

Deberá expresarse en moneda nacional y considerará incluidos todos los impuestos vigentes; y deberán ajustarse a cifras que respondan hasta DOS (2) decimales.

La oferta se expresará en números y letras volcados en el Formulario de Cotización que, como ANEXO A, forma parte integrante del presente, adjudicándose al oferente más conveniente.

ARTÍCULO 9: INFORMACIÓN Y DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR.

Conjuntamente con la oferta y formando parte de la misma, los oferentes deberán presentar la siguiente información y/o documentación:



**Fundación de Apoyo al Sistema Administrativo del Instituto de Ayuda Financiera
Para Pago de Retiros y Pensiones Militares**

Requisitos de las ofertas:

- a) Deberán ser redactadas en idioma nacional.
- b) El original deberá estar firmado y foliado, en todas y cada una de sus hojas, por el oferente o su representante legal.
- c) Las testaduras, enmiendas, raspaduras o interlíneas, si las hubiere, deberán estar debidamente salvadas por el firmante de la oferta.
- d) Los sobres, cajas o paquetes que las contengan se deberán presentar perfectamente cerrados y consignarán en su cubierta la identificación del procedimiento de selección a que corresponden, precisándose el lugar, día y hora límite para la presentación de las ofertas y el lugar, día y hora del acto de apertura (Ver Artículo 7).
- e) Se deberá presentar la documentación requerida en los puntos 8., 9., 10., 18. y 25. de las Especificaciones Técnicas.
- f) Asimismo, deberán ser acompañadas por la garantía de mantenimiento de la oferta o la constancia de haberla constituido. La garantía de mantenimiento de oferta será del CINCO POR CIENTO (5%) del monto total de la oferta. En el caso de cotizar con descuentos, alternativas o variantes, la garantía se calculará sobre el mayor monto propuesto.

Los oferentes deberán tener en cuenta que la Fundación de Apoyo al I.A.F.P.R.P.M. podrá solicitar, durante el período de análisis de las ofertas, aclaraciones sobre algún detalle de la prestación, incluyendo la presentación de documentación complementaria, sin que ello represente costo adicional o causal de reclamo alguno.

ARTÍCULO 10: CERTIFICADO DE VISITA

El oferente coordinará realizar una visita técnica obligatoria (Ver el punto 18 de las Especificaciones Técnicas) previa a realizar su cotización de modo de relevar todo aspecto relacionado con el servicio objeto de la presente licitación y que pudiera influir en el justiprecio de la misma. A tal efecto, solicitará el “Certificado de Visita de Obra”, cuya constancia **se presentará obligatoriamente** junto a la Oferta.

ARTÍCULO 11: EFECTOS DE LA PRESENTACIÓN Y APERTURA DE LAS OFERTAS.

Las ofertas serán presentadas en Cerrito N° 572 – en la guardia de la PB del INSTITUTO, **el día de la fecha establecida para la Apertura (20 de AGOSTO de 2020), en el horario de 09:00 a 11:00 hs.** A partir de ese momento y **bajo ningún concepto** se admitirán presentaciones o modificaciones, agregados o alteraciones a las mismas.



Fundación de Apoyo al Sistema Administrativo del Instituto de Ayuda Financiera Para Pago de Retiros y Pensiones Militares

Para el acto público, se procederá a subir al 2° Piso- Oficina 217 donde se efectuará la Apertura de las ofertas presentadas en el lugar indicado anteriormente, estableciéndose un número de orden a cada oferta, el nombre del oferente y las observaciones que se formulen, labrándose el acta correspondiente.

El OFERENTE, tendrá un plazo de vista de las actuaciones, el día hábil posterior a la fecha de la Apertura de las ofertas, siempre en el horario de 09:00 a 12:00 hs y en la oficina 217 de la FUNDACIÓN, previa coordinación inmediata a la apertura o posterior, al celular (11) 15-4413-1145 y al correo electrónico jorgefugassot@gmail.com

ARTÍCULO 12: PLAZO DE MANTENIMIENTO DE LA OFERTA.

Los oferentes deberán mantener firmes las ofertas por el término de **SESENTA (60) días corridos** contados a partir de la fecha del acto de Apertura de las ofertas. Si no manifestaran en forma expresa la voluntad de no renovar la oferta con una antelación mínima de DIEZ (10) días corridos al vencimiento del mencionado plazo, aquéllas se considerarán prorrogadas automáticamente por un término igual – SESENTA (60) días corridos – y así sucesivamente.

El desistimiento de la oferta antes del vencimiento del plazo señalado (original o prórroga automática) como obligatorio o el incumplimiento de las obligaciones inherentes a la misma, importará la exclusión del oferente del procedimiento y la ejecución de la garantía de mantenimiento de oferta.

ARTÍCULO 13: GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA.

Los oferentes deberán integrar una garantía de oferta equivalente al CINCO POR CIENTO (5 %) del monto cotizado, dicha garantía deberá constituirse con seguro de caución, mediante pólizas aprobadas por la SUPERINTENDENCIA DE SEGUROS DE LA NACIÓN, extendidas a favor de la Fundación de Apoyo al Sistema Administrativo del I.A.F.P.R.P.M. (CUIT 30-65605994-6) y será incluida en la oferta, con indicación del número de licitación y el nombre del oferente.

La garantía de mantenimiento de la oferta conservará plena vigencia por todo el término de mantenimiento de la oferta. Esta garantía será ejecutada si el oferente retira su oferta en el período de validez estipulado en el artículo 12 del presente Pliego.



ARTÍCULO 14: ADJUDICACIÓN.

La adjudicación recaerá a favor de la oferta más conveniente para la Entidad, entendiéndose al respecto como oferta más conveniente, aquella que tenga el menor precio de las que cumplan con TODAS las especificaciones técnicas.

La emisión de la Orden de Compra y su notificación al adjudicatario, producirá el perfeccionamiento del contrato.

ARTÍCULO 15: GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

El adjudicatario deberá constituir una garantía de cumplimiento del contrato equivalente al DIEZ POR CIENTO (10%) del valor total del contrato. Dicha garantía deberá constituirse con seguro de caución, mediante pólizas aprobadas por la SUPERINTENDENCIA DE SEGUROS DE LA NACIÓN, extendidas a favor de la Fundación de Apoyo al Sistema Administrativo del I.A.F.P.R.P.M. (CUIT 30-65605994-6)

ARTÍCULO 16: FORMA DE PAGO:

De acuerdo con el punto 20. de las Especificaciones Técnicas.

Asimismo, el ADJUDICATARIO deberá presentar una contragarantía por el equivalente al monto que reciba como adelanto, en concepto de acopio de materiales. Dicha garantía deberá constituirse con seguro de caución, mediante pólizas aprobadas por la SUPERINTENDENCIA DE SEGUROS DE LA NACIÓN, extendidas a favor de la Fundación de Apoyo al Sistema Administrativo del I.A.F.P.R.P.M. (CUIT 30-65605994-6).

ARTÍCULO 17: LUGAR Y FORMA DE PRESENTACIÓN DE LAS FACTURAS:

Las facturas serán presentadas de la siguiente manera:

- La factura deberá ser B o C, a nombre de la **Fundación del Apoyo al Sistema Administrativo del I.A.F.P.R.P.M. – C.U.I.T. 30-65605994-6.**
- La condición frente al IVA de la Fundación: **Exento**
- La factura deberá ser enviada electrónicamente al correo fundacioniafprpm@gmail.com para gestionar la liquidación, con posterioridad a la conformidad del Órgano Fiscalizador y adjuntando el acta de conformidad, a la mencionada factura.



**Fundación de Apoyo al Sistema Administrativo del Instituto de Ayuda Financiera
Para Pago de Retiros y Pensiones Militares**

- Se facturará lo realmente entregado.
- El pago estará sujeto a la conformidad por parte del Órgano Fiscalizador.
- Esta Fundación hará efectivo el pago dentro de los QUINCE (15) días corridos de la fecha de presentación de la factura, con cheque para ser depositado en Cuenta Corriente o Caja de Ahorro, o mediante transferencia bancaria, para lo cual deberá suministrar los datos de la misma.

ARTÍCULO 18: PLAZO DE ENTREGA

De acuerdo con el punto 21 de las Especificaciones Técnicas.

ARTÍCULO 19: PENALIDADES.

La falta de cumplimiento de las obligaciones por parte del CONTRATISTA, dará lugar a la aplicación de las penalidades a saber:

- Penalidades:
 - a. Pérdida de la garantía de mantenimiento de la oferta:
 - Si el OFERENTE manifestara su voluntad de no mantener su oferta fuera del plazo fijado para realizar tal manifestación o retirara su oferta sin cumplir con los plazos de mantenimiento.
 - En caso de errores en la cotización denunciados por el oferente o detectados antes del perfeccionamiento del contrato.
 - b. Pérdida de la garantía de cumplimiento de contrato:
 - Por incumplimiento contractual, y si el adjudicatario desistiere en forma expresa del contrato antes del plazo fijado para su cumplimiento, en ambos casos, sin que el servicio fuera prestado de conformidad.
 - c. Multa por Mora en el cumplimiento de sus obligaciones:
 - Se aplicará una multa del CERO COMA CERO CINCO POR CIENTO (0,05 %) del valor de lo satisfecho fuera de término por día CALENDARIO de atraso.



**Fundación de Apoyo al Sistema Administrativo del Instituto de Ayuda Financiera
Para Pago de Retiros y Pensiones Militares**

d. Rescisión por su culpa:

- Por incumplimiento contractual, y si el adjudicatario desistiere en forma expresa del contrato antes de vencido el plazo fijado para su cumplimiento. La rescisión del contrato y la consiguiente pérdida de la garantía de cumplimiento del contrato podrán ser totales o parciales afectando en este último caso a la parte no cumplida por aquel, en ambos casos, sin que el servicio fuera prestado de conformidad.



Fundación de Apoyo al Sistema Administrativo del Instituto de Ayuda Financiera
Para Pago de Retiros y Pensiones Militares

ANEXO "A" - Formulario de Cotización

LICITACIÓN N° 02/20

FECHA DE APERTURA: 20 DE AGOSTO DE 2020

HORA DE APERTURA: 11:30 horas.

El que suscribe..... Documento..... en nombre y representación de la Empresa..... con domicilio legal en la Calle..... N° Localidad..... Teléfono..... Celular de contacto..... Correo Electrónico..... N° de C.U.I.T. y con poder suficiente para obrar en su nombre, luego de interiorizarse de las condiciones particulares y técnicas que rigen la presente compulsa, cotiza los siguientes precios.

Rg. N°	SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN	PRECIO TOTAL (IVA INCLUIDO)
1	1	Unidad	CONTRATAR EL SERVICIO PARA LA PROVISIÓN, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO, DE DOS BOMBAS CLOACALES, EN EL IAF	
TOTAL (IVA INCLUIDO)				

SON PESOS.....

MANTENIMIENTO DE OFERTA:

PLAZO DE ENTREGA:.....

PLAZO DE PAGO:.....

.....
Firma del oferente
Aclaración y DNI

LUGAR Y FECHA



**Fundación de Apoyo al Sistema Administrativo del Instituto de Ayuda Financiera
Para Pago de Retiros y Pensiones Militares**

ANEXO B: ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

1. OBJETO:

Contratar el servicio para la provisión, instalación y puesta en funcionamiento, de dos bombas cloacales, en el INSTITUTO DE AYUDA FINANCIERA PARA PAGO DE RETIROS Y PENSIONES MILITARES (INSTITUTO), sito en la calle Cerrito 572, CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES.

2. ÓRGANO FISCALIZADOR:

Se desempeñará como ÓRGANO FISCALIZADOR la Subgerencia de Logística del INSTITUTO DE AYUDA FINANCIERA PARA PAGO DE RETIROS Y PENSIONES MILITARES (INSTITUTO) y personal técnico especializado de la FUNDACIÓN DE APOYO AL SISTEMA ADMINISTRATIVO DEL I.A.F.P.R.P.M. (FUNDACIÓN)

3. TAREAS GENERALES A REALIZAR:

Las tareas generales a ejecutar serán las que más abajo se mencionan, cuya descripción para cada una se indican en el apartado "**5. DETALLE DE CADA TAREA**":

- a. Retiro de las viejas bombas.
- b. Retiro de los soportes y guías de bombas.
- c. Retiro de la cañería de impulsión hasta las válvulas existentes en las campanas.
- d. Provisión e instalación de dos nuevas bombas.
- e. Provisión e instalación de la nueva cañería de impulsión, guías, soportes y cadenas para las DOS nuevas bombas.
- f. Conexión eléctrica.
- g. Limpieza del pozo mediante camión atmosférico y máquina hidrolavadora.
- h. Puesta en servicio.
- i. Otras tareas no especificadas necesarias para la correcta instalación de los nuevos elementos.

Se describen a continuación los procedimientos, reglamentos y criterios a considerar para la cotización de la obra por parte del Oferente.

Los trabajos a efectuarse bajo estas especificaciones técnicas incluyen la mano de obra especializada, ingeniería de detalle, materiales, equipos, soportes, consumibles, herramientas, instrumentos, movimientos verticales y horizontales, transporte dentro y fuera de la obra, supervisión y dirección técnica, planos conforme a la obra, y cualquier otro elemento, accesorio o actividad necesarios para dejar en condiciones de correcto funcionamiento las instalaciones que se indican.

Los trabajos serán completos y conformes a su fin, considerándose incluidos todos los elementos y tareas necesarias para el correcto funcionamiento de la provisión, aún cuando no se mencionen explícitamente en las presentes especificaciones.

Todas las tareas, materiales, planos y aspectos relacionados deben encuadrarse dentro de las normativas que regulan estas instalaciones y actividades (Ver puntos 6 y 7 de este anexo).



**Fundación de Apoyo al Sistema Administrativo del Instituto de Ayuda Financiera
Para Pago de Retiros y Pensiones Militares**

4. REQUISITOS DEL PROYECTO

La empresa ADJUDICATARIA deberá presentar en la Subgerencia de Logística, sita en Cerrito 572 – 8vo. Piso. Oficina 802, un programa de trabajo (Diagrama de Gantt) con fechas, el cual será aprobado por el ÓRGANO FISCALIZADOR previo al inicio de los trabajos. Asimismo será anticipado al siguiente correo electrónico: jorgefugassot@gmail.com

5. DETALLE DE CADA TAREA QUE COMPRENDE LA PRESENTE LICITACIÓN

a. RETIRO DE LAS VIEJAS BOMBAS

- 1) Planificación del movimiento.
- 2) El retiro de cada una deberá realizarse de forma tal de que el INSTITUTO pueda seguir operando normalmente.
- 3) El movimiento podrá realizarse en dos oportunidades, es decir, primero el reemplazo completo de una de las bombas y en otro momento, el reemplazo completo de la otra.
- 4) La mayoría de los trabajos en el INSTITUTO deberán desarrollarse en fin de semana.
- 5) Las bombas extraídas deberán ser limpiadas y desinfectadas con lavandina para luego entregarlas donde indique el Órgano Fiscalizador.
- 6) Realización de toda otra actividad, no especificada en este punto, necesaria para el correcto desarrollo de la contratación.

b. RETIRO DE LOS SOPORTES Y GUÍAS DE BOMBAS

- 1) Planificación del movimiento.
- 2) El retiro de cada una deberá realizarse de forma tal de que el INSTITUTO pueda seguir operando normalmente.
- 3) El movimiento podrá realizarse en dos oportunidades, es decir, primero el reemplazo completo de una de las bombas y en otro momento, el reemplazo completo de la otra.
- 4) La mayoría de los trabajos en el INSTITUTO deberán desarrollarse en fin de semana.
- 5) El material extraído deberá retirarse del INSTITUTO.
- 6) Realización de toda otra actividad, no especificada en este punto, necesaria para el correcto desarrollo de la contratación

c. RETIRO DE LA CAÑERÍA DE IMPULSIÓN HASTA LAS VÁLVULAS EXISTENTES EN LAS CAMPANAS

- 1) Planificación del movimiento.
- 2) El retiro de cada una deberá realizarse de forma tal de que el INSTITUTO pueda seguir operando normalmente.
- 3) El movimiento podrá realizarse en dos oportunidades, es decir, primero el reemplazo completo de una de las bombas y en otro momento, el reemplazo completo de la otra.
- 4) La mayoría de los trabajos en el INSTITUTO deberán desarrollarse en fin de semana.



**Fundación de Apoyo al Sistema Administrativo del Instituto de Ayuda Financiera
Para Pago de Retiros y Pensiones Militares**

- 5) El material extraído deberá retirarse del INSTITUTO.
- 6) Realización de toda otra actividad, no especificada en este punto, necesaria para el correcto desarrollo de la contratación.

d. PROVISIÓN E INSTALACIÓN DE DOS NUEVAS BOMBAS

- 1) Provisión e instalación de DOS bombas Fligt Modelo 3069. 160 SH, 2,4 KW Trifásicas.
- 2) Reemplazo de todo el tablero existente: contactores, botones, protecciones, cables, etc, con la capacidad de poder operar las bombas en modo manual o automático. Selector de funcionamiento de Bomba 1 o 2.
- 3) Reemplazos de automáticos y flotantes.
- 4) Reemplazo de cables de interconexión entre tablero y bombas.
- 5) Reemplazo, si es necesario para la nueva potencia, de la alimentación eléctrica al tablero.
- 6) Realización de toda otra actividad, no especificada en este punto, necesaria para el correcto desarrollo de la contratación y funcionamientos de las bombas.

e. PROVISIÓN E INSTALACIÓN DE LA NUEVA CAÑERÍA DE IMPULSIÓN, GUÍAS, SOPORTES Y CADENAS PARA LAS DOS NUEVAS BOMBAS

- 1) Planificación del movimiento.
- 2) El sistema deberá ser similar al existente, el que cada bomba puede elevarse o bajarse por medio de cadenas para el mantenimiento.
- 3) Todo este sistema deberá ser previamente preparado en taller.
- 4) La instalación de cada uno deberá realizarse de forma tal de que el INSTITUTO pueda seguir operando normalmente.
- 5) El movimiento podrá realizarse en dos oportunidades, es decir, primero el reemplazo completo de uno de los sistemas y en otro momento, el reemplazo completo del otro.
- 6) La mayoría de los trabajos en el INSTITUTO deberán desarrollarse en fin de semana.
- 7) Realización de toda otra actividad, no especificada en este punto, necesaria para el correcto desarrollo de la contratación.

f. LIMPIEZA DEL POZO Y CÁMARA ANTIGRASA, MEDIANTE CAMIÓN ATMOSFÉRICO Y MÁQUINA HIDROLAVADORA

Para efectuar los trabajos se debe realizar la limpieza del pozo y de la cámara antigrasa que se encuentra próxima al pozo.

- 1) Planificación del movimiento.
- 2) Contratación del camión atmosférico para el vaciado del pozo y cámara. Será responsabilidad del contratista la contratación de este servicio (por cuenta y cargo del contratista) cada vez que deba realizar trabajos en el interior del mismo.



Fundación de Apoyo al Sistema Administrativo del Instituto de Ayuda Financiera Para Pago de Retiros y Pensiones Militares

- 3) Se deberán realizar las coordinaciones necesarias para efectuar la ubicación del vehículo.
- 4) La mayoría de los trabajos en el INSTITUTO deberán desarrollarse en fin de semana.
- 5) Realización de toda otra actividad, no especificada en este punto, necesaria para el correcto desarrollo de la contratación.

g. GENERALIDADES

Ningún trabajo hará que el INSTITUTO quede sin servicio de bombeo, Se tomarán las provisiones para efectuar los cortes en días feriados o fines de semana, incluso sin lluvia.

6. MATERIALES:

Los materiales a utilizar en la ejecución de los trabajos serán de primera calidad, debiendo los mismos contar con el correspondiente cumplimiento de las Normas IRAM (Instituto Argentino de Racionalización de Materiales). Se entienden también satisfechas en tanto respondan a Normas internacionales IEC (Comisión Electrotécnica Internacional), pudiendo el ÓRGANO FISCALIZADOR disponer de inmediato el rechazo de los mismos y aún de los trabajos realizados con ellos, cuando a su solo juicio no respondan con la calidad exigida y sellos correspondientes.

CUANDO SE INDICAN MARCAS Y/O MODELOS DE BOMBAS, SE HACE AL EFECTO DE DETERMINAR EXACTAMENTE, LO QUE SE SOLICITA, NO ADMITIENDO OTRA MARCA.

No obstante, queda el ÓRGANO FISCALIZADOR capacitado para determinar la calidad del producto que se va a instalar. Cuando se deban realizar ensayos, ya sean parciales o completos, de uno o todos los materiales propuestos a efectos de determinar a ciencia cierta su calidad, los gastos que los mismos representen serán por cuenta del ADJUDICATARIO.

Los equipos fabricados en el país, bajo licencia o aquellos cuya fabricación no es habitual o factible en fábrica, deberán presentar protocolos de ensayos de elementos fabricados en el país, y en fecha reciente, no siendo válidos los protocolos de los modelos originales o de los prototipos fabricados en ocasión de otorgarse las licencias.

7. NORMAS PARA MATERIALES Y SERVICIOS:

Los materiales serán conformes a las Normas que correspondan.

En la eventualidad de un conflicto entre las normas y los requerimientos de esta especificación, será aplicada la interpretación más exigente.

A todos los efectos, las normas citadas se consideran parte del presente Pliego Licitatorio y de conocimiento del Oferente.

Los requerimientos de los Organismos Oficiales definen un mínimo de calidad que debe ser logrado para obtener las habilitaciones pertinentes. Independiente y complementariamente a lo exigido por la citada normativa local, todos los diseños, materiales y montajes se regirán, según se establece en pliegos, por lo establecido en las normas emitidas por organismos y asociaciones internacionales entre las que destacamos:



Fundación de Apoyo al Sistema Administrativo del Instituto de Ayuda Financiera Para Pago de Retiros y Pensiones Militares

- ASHRAE - American Society of Heating, Refrigerating and Air Conditioning Engineers.
- SMACNA - Sheet Metal and Air Conditioning Contractors National Association.
- IRAM - Instituto de Racionalización Argentino de materiales.
- ASME - American Society of Mechanical Engineers.
- ANSI - American National Standards Institute.
- AEA - Asociación Electrotécnica Argentina.

8. DIRECCIÓN DE OBRA, RESPONSABLE TÉCNICO, CAPACITACIÓN Y PLANOS:

- **RESPONSABLE TÉCNICO:** Para la DIRECCIÓN DE OBRA de los trabajos, el Adjudicatario deberá disponer de un Responsable Técnico, con CINCO (5) años de antecedentes comprobables en la función que desempeña, quien será el encargado de la conducción de la obra y su presencia podrá ser requerida por parte del ÓRGANO FISCALIZADOR ante cualquier eventualidad, ejerciendo el control permanente de la ejecución, y el cumplimiento de los aspectos técnicos, reglamentarios, legales y administrativos, que rijan para la actividad. Esta persona representará al **ADJUDICATARIO**, y estará facultado para firmar las **Órdenes de Servicio u otra Documentación**.
- **RESPONSABLE EN SEGURIDAD E HIGIENE:** El Adjudicatario deberá designar un Ingeniero o Licenciado en Seguridad e Higiene con matrícula vigente con no menos de DOS (2) años de antecedentes comprobables.

El primero deberá pertenecer a la planta permanente de la Empresa. El segundo podrá ser tercerizado. **Conjuntamente con la presentación de la Oferta** se deberán presentar copias de las matrículas profesionales habilitantes y el Programa de Higiene y Seguridad en el trabajo implementado por la empresa. El profesional en Seguridad e Higiene será el encargado de supervisar el cumplimiento de dicho programa.

Cualquier orden o comunicación notificada a dichos profesionales se considerará notificada al Adjudicatario.

En caso de producirse discrepancias en la obra y, al no estar presente en obra cualquiera de estos dos profesionales, el ÓRGANO FISCALIZADOR se reserva el derecho de suspender la realización de las tareas.

Se deberá entregar al ÓRGANO FISCALIZADOR DOS (2) juegos de planos finales de las obras, de las plantas y cortes en esc. 1:50, con las ubicaciones de los equipamientos, recorridos de los conductos, cañerías e instalaciones, con detalles que faciliten la interpretación de los sistemas instalados.

EL OFERENTE DEBERÁ PRESENTAR AL MOMENTO DE LA OFERTA:

- Datos del representante técnico de la firma, con incumbencia en este tipo de obras.
- Matrícula y CV del responsable de Higiene y Seguridad.
- Datos del responsable de la capacitación del personal del INSTITUTO en el uso del equipamiento.



Fundación de Apoyo al Sistema Administrativo del Instituto de Ayuda Financiera Para Pago de Retiros y Pensiones Militares

EL ADJUDICATARIO DEBERÁ PRESENTAR ANTES de culminar la OBRA:

- Un plan de capacitación para el manejo, mantenimiento y cuidado de los equipos provistos. Será para al menos SEIS (6) personas a designar por el Órgano Fiscalizador. Este plan deberá incluir una lista de tareas específicas a realizar, una planilla de puntos a controlar y un detalle de los códigos de falla, las tareas eventuales de emergencia a realizar, todo documentado y entregado en dos copias por persona, en una carpeta foliada y una copia digital.

9. ANTECEDENTES DE OBRA:

Deberá acreditar **AL MOMENTO DE REALIZAR LA OFERTA**, haber realizado, como mínimo TRES (3) obras de similares características a las ofertadas. Lo hará presentando un listado de comitentes. El Oferente deberá demostrar experiencia en trabajos similares al cotizado. Se deberán entregar copias de órdenes de compra o listados de trabajos realizados donde debe figurar: institución, empresa o particular donde se realizó el trabajo; además se deberá indicar nombre y apellido, teléfono y dirección del responsable encargado de brindar referencias, siendo éste un requisito a tener en cuenta, y posible causal de no adjudicación ante la falta de las mismas.

El Oferente, deberá garantizar en su Oferta, el servicio postventa. Se deberá indicar claramente el nombre de la firma, su dirección, teléfono, etc.

En caso que el aparato sea importado, podrá responder a las normas del país de origen, en cuyo caso, la Oferta incluirá una copia completa de la norma pertinente en idioma castellano y otra en el idioma original.

10. CATÁLOGOS Y CONCURRENCIA A EMPRESAS:

El Oferente deberá presentar **AL MOMENTO DE REALIZAR LA OFERTA**, catálogos y documentación técnica que demuestren que los materiales, equipos y/o las partes propuestas cumplen con los requerimientos de la presente Especificación Técnica y las normas vigentes.

Al momento del análisis de las propuestas, la FUNDACIÓN estará facultada para solicitar a los proveedores la posibilidad de concurrencia a las instalaciones de las empresas oferentes a fin de contar con la mayor cantidad de elementos de juicio a la hora de evaluar.

11. PRUEBAS DE FUNCIONAMIENTO:

Finalizados los trabajos se realizarán las pruebas de funcionamiento y ensayos necesarios para verificar el cumplimiento de lo estipulado en las Especificaciones Técnicas. El Adjudicatario tendrá a su cargo la provisión del instrumental requerido para las pruebas así como el personal idóneo para llevarlas a cabo. Las instalaciones serán ajustadas hasta que las lecturas estén de acuerdo con las Normas, efectuando las correcciones necesarias sin costo adicional.

Todos los ensayos que sean necesarios para demostrar que los requerimientos y especificaciones del Pliego se cumplen a satisfacción, deberán hacerse bajo la supervisión y dirección del Órgano Fiscalizador o agente que éste designe, debiendo el Adjudicatario suministrar todos los materiales, mano de obra y dispositivos que fuesen necesarios para llevar a cabo los ensayos. Cualquier trabajo que resultase defectuoso será removido, reemplazado y vuelto a ensayar por el Adjudicatario sin cargo alguno, hasta que el Órgano Fiscalizador lo apruebe.



**Fundación de Apoyo al Sistema Administrativo del Instituto de Ayuda Financiera
Para Pago de Retiros y Pensiones Militares**

12. CAMIONES ATMOSFÉRICOS:

Será responsabilidad del Adjudicatario toda contratación del servicio de vehículos atmosféricos y limpieza del foso y de la cámara antigraza que está junto al foso de las bombas, para el desarrollo de las tareas. También coordinará los horarios y zonas de estacionamiento.

13. PROVISIÓN E INSTALACIÓN DE PROTECCIONES EN LUGARES AFECTADOS A LA OBRA:

Se deberán proveer las protecciones necesarias, según las normas vigentes, que garanticen la seguridad del personal de la obra, del INSTITUTO y público general, en las zonas afectadas a la obra a ejecutar. Se incluye en este ítem la construcción de andamios, escaleras, sillines, puentes de servicios y demás dispositivos de esa índole para la ejecución de las obras. Se montarán según las normas correspondientes.

El Adjudicatario deberá cumplir con los elementos de protección mínima para su personal de acuerdo a las tareas a efectuar:

- Cascos, calzados y ropa de trabajo.
- Guantes.
- Protección auditiva.
- Protección respiratoria
- Conexiones eléctricas seguras.
- Protección ocular.
- Protección contra agentes patógenos.
- Arnés de seguridad y cabo de vida.
- Botiquín de primeros auxilios completo.
- Matafuegos.

14. CONSIDERACIONES PARTICULARES:

El Oferente deberá considerar en su Oferta el costo de todos los trabajos que, aunque no estén expresamente indicados en las presentes Especificaciones Técnicas, son imprescindibles ejecutar o proveer para que la obra resulte concluida con arreglo a su fin, de conformidad a las reglas del buen arte.

Esto comprende, entre otras obligaciones, el desarrollo de cálculos y estimaciones de ingeniería, el transporte interno y externo de obra, la disposición final de los materiales y residuos, los ensayos, las verificaciones y demás comprobaciones de calidad, las mediciones, etc.

Asimismo, el Oferente adicionalmente deberá considerar todo otro conjunto de tareas que se encuentran indicadas en la documentación licitatoria que no recibirán pago directo alguno, como ser movilidades, cartelería, etc.

Es responsabilidad del Adjudicatario organizar su documentación de forma tal de poder identificar, sin inconvenientes y con seguridad, la trazabilidad de cualquier componente de los equipos y los sistemas auxiliares ofrecidos.

La responsabilidad del Adjudicatario por la seguridad de las instalaciones existentes será total durante toda la vigencia del Contrato, quedando la FUNDACION y/o el INSTITUTO a cubierto de cualquier riesgo por daños totales o parciales, originados por las obras en ejecución.



Fundación de Apoyo al Sistema Administrativo del Instituto de Ayuda Financiera Para Pago de Retiros y Pensiones Militares

Las tareas deberán ejecutarse de forma tal que no alteren ni entorpezcan el normal funcionamiento del INSTITUTO, por lo que el Adjudicatario instruirá a su personal y adecuará su modalidad de trabajo a tales circunstancias. Además, tomará los recaudos para que ninguna persona de su relación de dependencia se desplace o introduzca en áreas que no sean las propias del trabajo encomendado.

15. CONSIDERACIONES GENERALES:

Las presentes Especificaciones Técnicas deberán interpretarse en el sentido que deben suministrarse los elementos que se necesiten para que las instalaciones funcionen de acuerdo a su fin, cumpliendo correctamente con el objeto que les destinen y de acuerdo con todas las reglas de la técnica.

En los casos en que en esta documentación se citen modelos o marcas comerciales, es al solo efecto de fijar normas de trabajo o calidades deseadas, pero no implica el compromiso de aceptar tales materiales, siendo la premisa básica que los mismos cumplan con las normas de calidad o características requeridas.

Todos los componentes de material plástico responderán al requisito de autoextinguibilidad a 960°C, 30/30 s, conforme a la norma IEC 60695.2.1.

**Los materiales que se extraigan, deberán ser acopiados prolijamente, retirados y trasladados por el ADJUDICATARIO fuera del INSTITUTO.
Las bombas extraídas, deberán limpiarse, desinfectarse y depositarlas al lugar donde indique el ÓRGANO FISCALIZADOR dentro del Instituto.**

El Adjudicatario deberá planificar todo el sistema en su taller para así poder disminuir el tiempo de montaje, durante el cual el sistema permanecerá inoperante.

El conjunto deberá ponerse en marcha sin que existan tensiones mecánicas o hidráulicas entre sus componentes.

Los equipos a instalar deberán operar de forma adecuada sin que se produzcan daños en el mismo y/o fenómenos de erosión - corrosión, vibración, ruido dentro de normativas vigentes durante toda su vida útil.

Se deberá tener especialmente en cuenta que el plazo de obra estipulado, motivo por el cual el Adjudicatario deberá ordenar sus provisiones de mano de obra a tal efecto, teniendo en cuenta que no le serán reconocidos mayores costos por horas extras, trabajos nocturnos o en días feriados, los que le serán exigidos cuando el cumplimiento de los plazos lo haga necesario.

El Adjudicatario mantendrá limpios los sectores de trabajo durante la ejecución de los mismos. Deberá realizar por lo menos una limpieza diaria de las obras, como así también el retiro de basura, restos de materiales, etc. Todos los elementos y materiales sobrantes deberán ser embolsados y retirados del edificio diariamente, y no se deberán depositar en sus aceras. Una vez finalizada la obra se deberá efectuar una limpieza fina y profunda de las áreas involucradas, empleando a tales efectos materiales y elementos adecuados.



Fundación de Apoyo al Sistema Administrativo del Instituto de Ayuda Financiera Para Pago de Retiros y Pensiones Militares

16. PERSONAL:

CINCO (5) días antes de la iniciación de los trabajos, el Adjudicatario deberá entregar al Órgano Fiscalizador en hoja con membrete y rubricada con aclaración de firma y sello, una nómina del personal que destinará a esta tarea, con indicación de apellido y nombres, documento de identidad, N° de CUIL, categoría, asignación de funciones y domicilio y teléfono de cada uno de ellos. Dicha lista deberá incluir además al personal de reemplazo previsto y a los supervisores que controlarán el desarrollo del servicio contratado.

El personal que se destine al cumplimiento de la obra deberá estar bajo relación de dependencia, siendo ésta una condición ineludible para brindar el servicio.

De igual manera queda acordado que la conducción y desempeño del personal son de exclusiva responsabilidad del Adjudicatario y sus representantes, como así también el pago de sueldos y jornales, horas extras, premios y retribuciones extraordinarias, aportes de todo tipo, leyes sociales sin excepción, vacaciones, viáticos, seguros e indemnizaciones, quedando exenta la FUNDACIÓN de obligación alguna de cualquier naturaleza con el mencionado personal.

La FUNDACIÓN se reserva el derecho de verificar, cuando así lo considere necesario, el cumplimiento de los aportes y contribuciones de seguridad social por parte del Adjudicatario.

Todo el personal que participe en la ejecución de las obras, será especialmente competente para ello. El Órgano Fiscalizador se reserva el derecho de, a su solo y exclusivo juicio, solicitarle al Adjudicatario el inmediato reemplazo de uno o más operarios que a su criterio no reúnan los antecedentes requeridos tanto en el orden técnico como en el de seguridad; y/o ante el caso de ausencias, inasistencias, retiros, etc. El reemplazo no será reconocido como causa justificada de atraso y/o cualquier otra anomalía en la prestación de los trabajos.

17. SEGUROS DEL PERSONAL:

El Adjudicatario deberá asegurar, con antelación a la iniciación de los trabajos y por su exclusiva cuenta, a todo el personal de la empresa afectado a los mismos mediante la correspondiente Póliza de Seguro de Vida Obligatorio y UNA (1) Póliza de Accidentes de Trabajo, que ampare por lo menos los riesgos de: incapacidad parcial y total permanente, gastos de sepelio y responsabilidad civil.

Las aludidas pólizas se contratarán en un todo de acuerdo con lo establecido en la Ley N° 24.557 de Riesgos del Trabajo, sus decretos reglamentarios y disposiciones modificatorias y al grado de riesgo que corran en la ejecución de las diferentes actividades.

La vigencia de la póliza no deberá ser inferior al tiempo establecido para las prestaciones que se contratan por esta licitación.

Antes del día de ingreso a su trabajo, el Adjudicatario deberá presentar al Órgano Fiscalizador UN (1) ejemplar de cada una de las pólizas nominadas con sus correspondientes comprobantes de pago emitidos por la aseguradora. En el futuro y toda vez que se produzcan altas del personal, deberá acompañar su notificación con los endosos respectivos igualmente pagos.

Todos los seguros mencionados deben incluir en forma obligatoria una cláusula de no repetición contra el INSTITUTO y la FUNDACIÓN.



Fundación de Apoyo al Sistema Administrativo del Instituto de Ayuda Financiera Para Pago de Retiros y Pensiones Militares

18. VISITA A LAS INSTALACIONES Y CERTIFICADO DE VISITA:

Será obligatoria la visita a las instalaciones del INSTITUTO. Con la finalidad de optimizar el proceso de cotización, los Oferentes deberán visitar los lugares donde se desarrollarán las tareas antes de la fecha de presentación de las Ofertas.

Como comprobante, el Órgano Fiscalizador extenderá el correspondiente Certificado de Visita, el cual se presentará con el resto de la documentación constitutiva de las Ofertas.

La visita será guiada por personal del ÓRGANO FISCALIZADOR y se realizará durante el plazo de convocatoria, en días y horarios a COORDINAR PREVIAMENTE LA MISMA CON 24Hs de anticipación. Es imprescindible que los Oferentes verifiquen "in situ" el estado de las instalaciones existentes a intervenir y efectúen su propuesta tomando en cuenta todas las prestaciones y provisiones necesarias para lograr la correcta terminación y funcionalidad de las nuevas instalaciones.

19. NORMAS DE HIGIENE Y SEGURIDAD:

El Adjudicatario deberá cumplir con las normas de seguridad vigentes establecidas en la Ley N° 19.587 y su Decreto Reglamentario N° 351 del 5 de febrero de 1979, Ley N° 24.557, Decretos Nros. 911 del 5 de agosto de 1996 y 1.338 del 25 de noviembre de 1996, Resoluciones Nros. 51 del 7 de julio de 1997, 35 del 31 de marzo de 1998, 319 del 9 de septiembre de 1999 y 326 del 26 de abril de 2004 de la SUPERINTENDENCIA DE RIESGOS DEL TRABAJO (S.R.T.) y de todas las exigencias a nivel nacional, provincial y municipal en materia de higiene y seguridad en el trabajo y prevención de incendios vigentes al momento de la prestación de sus servicios y según corresponda con la localidad y/o provincia donde se prestan.

Antes de iniciar los trabajos deberá presentar:

Dirección y números de teléfonos de emergencias de la ASEGURADORA DE RIESGO DE TRABAJO (A.R.T.) y formatos de solicitud de atención médica por la A.R.T., en blanco, firmados por el empleador y toda la documentación que avale el cumplimiento de las normativas antes indicadas. Cada operario deberá contar con la tarjeta correspondiente a su A.R.T.

20. FORMA DE PAGO:

El pago se efectuará en DOS (2) oportunidades:

- a. Con la Orden de Compra: CUARENTA POR CIENTO (40 %)
- b. Con la factura, acta de recepción Final del Órgano Fiscalizador y Garantía escrita (Apartado 23): SESENTA POR CIENTO (60) % dentro de los QUINCE (15) días corridos a la fecha de la presentación de la documentación mencionada.

21. PLAZO DE ENTREGA:

Tendrá como plazo máximo de entrega DOS (2) MESES contados a partir del perfeccionamiento del contrato (Fecha de entrega de la Orden de Compra).

22. HORARIO DE TRABAJO:

El horario de trabajo se coordinará con el ÓRGANO FISCALIZADOR de modo que no altere la normal operativa de las distintas dependencias del edificio, en cuyo caso se deberá programar específicamente y esto no será motivo alguno de variación de costos, vale decir, deberá ser absorbido totalmente por el



**Fundación de Apoyo al Sistema Administrativo del Instituto de Ayuda Financiera
Para Pago de Retiros y Pensiones Militares**

ADJUDICATARIO sin cargo adicional para la FUNDACION. A tales efectos el INSTITUTO aportará las guardias de seguridad necesarias.

23. GARANTÍA DE CALIDAD:

Antes de la recepción definitiva de la obra, el Adjudicatario deberá entregar al Órgano Fiscalizador una garantía por escrito y bajo declaración jurada por los equipos, materiales y el trabajo de instalación, por el término de DOCE (12) meses. Asimismo, deberá acompañar constancia de la garantía escrita emitida por el fabricante de las bombas que se instalarán.

Durante este período se deberá reparar, modificar y ajustar dentro de un plazo de DIEZ (10) días corridos cualquier defecto que se comprobara. Será por su exclusiva cuenta y costo el desmonte, cambio y montaje de los elementos afectados y su reemplazo por NUEVOS Y SIN USO, sin derecho a reconocimiento de precio adicional al cotizado para los trabajos objeto de este pliego.

24. CONTRAGARANTÍA:

El Adjudicatario deberá constituir una contragarantía por un monto igual al CIEN POR CIENTO (100%) que fuera entregado en concepto de acopio de materiales.

25. DOCUMENTACIÓN TÉCNICA A PRESENTAR CON LA OFERTA (ADEMÁS DE LA ADMINISTRATIVA):

A los efectos de realizar una mejor evaluación de las ofertas, e independientemente de la documentación de índole administrativa fijada, es necesario que cada oferente TAMBIÉN presente con su oferta, la documentación técnica mencionada en los apartados anteriores y que se sintetizan en la siguiente lista:

- a. Datos del representante técnico de la firma, con incumbencia en este tipo de obras. (Apartado 8.)
- b. Matrícula, CV del responsable de Higiene y Seguridad y Programa de Hig y Seg. (Apartado 8.)
- c. Datos del responsable de la capacitación del personal del INSTITUTO en el uso del equipamiento. (Apartado 8.)
- d. Antecedentes de obras de similares características (Apartado 9.)
- e. Catálogos y detalles técnicos de las bombas (Apartado 10.).
- f. Certificado de visita de obra (Apartado 18.).



**Fundación de Apoyo al Sistema Administrativo del Instituto de Ayuda Financiera
Para Pago de Retiros y Pensiones Militares**

ANEXO C: Protocolo Covid-19

Desde el servicio médico se solicita que todas las empresas tercerizadas que presten servicio en la Institución (IAF), envíen a la brevedad los exámenes pre ocupacionales de cada empleado que va a realizar un trabajo en el lugar y la siguiente declaración jurada que debe ser completada por la empresa y por cada empleado que envíen. (Adjunto Declaración Jurada).

También se solicita que cada empleado que ingresa tenga instalada la aplicación CUIDAR en su celular ya que a su ingreso los agentes de seguridad lo solicitarán para verificar el permiso de circulación de dicha persona. De no tener el permiso de circulación activo, la persona no ingresará a la Institución.

La documentación solicitada deben enviarla a: medicoiaf@iaf.gov.ar con copia a jorgefugassot@gmail.com



**Fundación de Apoyo al Sistema Administrativo del Instituto de Ayuda Financiera
Para Pago de Retiros y Pensiones Militares**

ANEXO D: Declaración Jurada por Covid-19

Nombre de la Empresa:

CUIT de la Empresa:

Dirección de la Empresa:

CP:

Teléfono de Contacto de la Empresa:

e-mail de la empresa:

Apellido y nombre del responsable:

DNI del responsable:

Cargo del responsable:

Datos del Empleado

Apellido y nombre del empleado:

Edad: DNI:

CUIT/ CUIL del empleado:

Domicilio Actual del empleado:

CP:

Por la presente esta empresa declara que el empleado:

.....DNI.....

Se encuentra cursando buen estado de salud para realizar tareas laborales en el Instituto de Ayuda Financiera. Y al momento de su ingreso a la Institución no presenta síntomas sospechosos de Covid-19.

.....

Lugar y fecha Firma y sello del responsable.

De acuerdo a lo establecido en el protocolo vigente del Ministerio de Salud de la Nación, los pacientes que presenten factores de riesgo de salud y/o puedan ser casos sospechosos de covid-19 deben permanecer en sus domicilios y declarar su estado clínico ante su empleador; obra social, 107 o 148 (para provincia de Buenos Aires) o 0810-222-1002.